

VIEDMA, **29 DE NOVIEMBRE 2006**

VISTO:

La Resolución N° 1792/06 del registro del Consejo Provincial de Educación
– Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE en acta paritaria del 13 de Noviembre de 2006, la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER) solicita la revisión de la Resolución N° 1792/06 en aquellos aspectos que pueden obstaculizar el funcionamiento institucional;

QUE el Ministerio de Educación accede a dicha revisión en el marco de este Colegiado;

QUE se observan inconvenientes de práctica en la aplicación de la citada Resolución;

QUE en consecuencia corresponde revisar lo actuado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SUSPENDER la aplicación de la Resolución N° 1792/06, a partir de la presente y hasta tanto se resuelva una nueva redacción en relación a la temática que involucra al punto 4° del Artículo 32° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente Resolución a la Secretaría de Trabajo a los fines de su toma de conocimiento, e incorporar a la actuaciones que se desprenden del acta paritaria de fecha 13 de Noviembre de 2006.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur, Andina, Andina-Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Este y Valle Medio por intermedio de la Dirección de Personal Docente de la Dirección General de Personal, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1979 /2006

VGD/hlr

Prof. Amira NATAINÉ – a/c Presidencia
Teresa Basterra de GALDON – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA